



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00464**-2013-A/MPMN

Moquegua, **27 MAYO 2013**

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 01204-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 01280-2012-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00042-2013-A/MUNIMOQ; Resolución de Alcaldía N° 00248-2013-A/MPMN; Resolución de Alcaldía N° 00279-2013-A/MPMN; Informe N° 082-2013-YCA-SOP/GIP-MPMN; Informe N° 1502-2013-SOP-GIP-GM-MPMN; Proveído N° 1897-2013-OSLO/MPMN; Informe N° 034-2013-FJCA-IO-OSLO/MPMN; Informe N° 535-2013-EEC-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 0874-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 50-2013-JLEG-ED-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 0432-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Proveído N° 423-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 036-2013-FJCA-IO-OSLO/MPMN; Informe N° 0899-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 61-2013-JLEG-ED-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 23-2013-HHCA-SGE-GIP/M.P.M.N.; Informe N° 0561-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN; Informe N° 45-2013-BMQG-SPI-GPP-GM/MPMN.MOQ; Informe N° 0408-2013-SPI-GPP/GM/MPMN; Informe N° 559-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 0916-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 571-2013-GAJ-GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00900-2011-A/MPMN de fecha 02 de Diciembre de 2011, se aprueba el Expediente Técnico con código SNIP N° 100654, "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albújar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un presupuesto ascendente a S/. 324,940.20 Nuevos Soles, con un Plazo de Ejecución de 120 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01204-2012-A/MPMN de fecha 19 de Noviembre de 2012 se aprueba el Expediente de Ampliación de Presupuestal N° 01 por Partidas y Deductivo N° 01, con un monto ascendente a S/. 302,225.24 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01280-2012-A/MPMN de fecha 12 de Diciembre de 2012, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto, con un plazo de ejecución de 84 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00042-2013-A/MUNIMOQ de fecha 18 de Enero de 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación Presupuestal N° 02, por un monto de S/. 238,965.44 Nuevos Soles de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albújar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00248-2013-A/MPMN de fecha 02 de Abril de 2013, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto con



código SNIP N° 100654 “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albújar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”, con un plazo de 190 días calendario.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00279-2013-A/MPMN de fecha 09 de Abril de 2013, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 por mayores metrados, partidas nuevas y deductivos del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albújar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua” sin asignación presupuestal.



Que, con Informe N° 082-2013-YCA-SOP/GIP-MPMN de fecha 27 de Marzo de 2013, la residente de obra del proyecto “Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albújar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua”, emite al Sub Gerente de Obras Públicas el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 por variación de precios, quien mediante Informe N° 1502-2013-SOP-GIP-GM-MPMN de fecha 21 de Marzo de 2013, remite el expediente al Gerente de Infraestructura Pública solicitando que el expediente sea elevado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas de la MPMN, para su conocimiento.



Que, con Proveído N° 1897-2013-OSLO/MPMN de fecha 27 de Marzo de 2013, se remite el expediente al Área de Supervisión de Obras para su conocimiento y acciones pertinentes, el mismo que luego de recibir el Informe N° 034-2013-FJCA-IO-OSLO/MPMN de fecha 08 de Abril de 2013 del Inspector de Obras, remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Informe N° 535-2013-EEC-ASO-OSLO/GM/MPMN en donde indica que el Inspector de Obra, concluye y recomienda lo siguiente: Que se requiere de una Modificación Presupuestal por variación de precios de insumos, la culminación de la ejecución física de la obra se garantizará con la aprobación del expediente de modificación presupuestal, debido a las modificaciones al expediente técnico por variación de costos – requerirán asignación de presupuesto adicional, que el expediente técnico sea derivado a la Gerencia de Infraestructura Pública, a la Sub Gerencia de estudios y la Oficina de Programación e Inversión.



Que, con Informe N° 0874-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 11 de Abril de 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente al Gerente Municipal sobre la opinión del Inspector de Obra.

Que, con Informe N° 50-2013-JLEG-ED-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 02 de Abril de 2013 el Ing. Jorge L. Espettia Guevara, emite Opinión Técnica al Sub Gerente de Estudios de Inversión sugiriendo remitir el presente expediente técnico de Modificación Presupuestal IV a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras Públicas para su aprobación.

Que, con Informe N° 0432-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 02 de Abril de 2013, el Sub Gerente de Estudios remite el Expediente de Modificación Presupuestal IV al Gerente de Infraestructura Pública, quien mediante Proveído N° 423-2013-GIP/GM/MPMN de fecha 02 de Abril de 2013, remite el expediente a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para conocimiento, revisión y trámite.

Que, mediante Informe N° 036-2013-FJCA-IO-OSLO/MPMN de fecha 09 de Abril de 2013, el Inspector de Obra remite al (e) Área de Supervisión de Obras la conformidad al Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 puesto que cumple con los requisitos mínimos solicitados por la “Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto”, por un monto de S/. 383,941.97 Nuevos Soles, quien a su vez remite dicho Expediente al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, quien con Informe N° 0899-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 12 de Abril de 2013 remite el Expediente al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.



Que, mediante Informe N° 61-2013-JLEG-ED-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 15 de Abril de 2013, el Ing. Jorge L. Espettia Guevara remite al Sub Gerente de Estudios e Inversión la opinión favorable al Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, como también con Informe N° 23-2013-JHCA-SGE-GIP/M.P.M.N. de fecha 18 de Abril de 2013, el Formulador Econ. Hubert H. Carbajal Aparicio indica que el nuevo presupuesto se encuentra sustentado por los formatos SNIP 15, formato SNIP 16, formato SNIP 17.

Que, con Informe N° 0561-2013-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 18 de Abril de 2013, el Sub Gerente de Estudios, remite al Gerente de Infraestructura Pública el expediente para que sea remitido a la Sub Gerencia de Programación e Inversión para su revisión.

Que, con Informe N° 45-2013-BMQG-SPI-GPP-GM/MPMN.MOQ de fecha 24 de Abril de 2013, el Evaluador del Proyecto de Inversión OPI remite al Sub Gerente de Programación de Inversión, la verificación de viabilidad del PIP N° 100654 aprobando la Modificación Presupuestal N° 04 quedando:

A. Presupuesto Actualizado	:	S/. 4'287,736.75 Nuevos Soles
B. Presupuesto PIP Viable	:	S/. 2'792,025.00 Nuevos Soles
C. Adicional por Variación de Precios de Insumos	:	S/. 383,941.97 Nuevos Soles
D. Porcentaje de variación	:	53.57 %

Que, con Informe N° 0408-2013-SPI-GPP/GM/MPMN de fecha 08 de Mayo de 2013, el Sub Gerente de Programación e Inversiones SPI-OPI, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Modificación Presupuestal N° 04 para que se derive a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, para su opinión presupuestal, el mismo que mediante Informe N° 559-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 07 de Mayo de 2013, luego de lo revisado informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestal a la fecha, sin embargo se sugiere continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo. La asignación presupuestal está supeditada a la propuesta de modificación presupuestal emitida por el área usuaria responsable de la ejecución del proyecto.

Que, con Informe N° 0916-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 08 de Mayo de 2013, el Gerente Planeamiento y Presupuesto remite el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 del proyecto con código SNIP N° 100654 denominado, "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albújar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", para continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el Numeral 6°, del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 del proyecto con código SNIP N° 100654 denominado, "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en la Junta Vecinal Enrique López Albújar en el Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", por un monto ascendente de S/. 383,941.97 (TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 97/100 NUEVOS SOLES), de acuerdo al cuadro analítico efectuado en la presente Resolución, sin asignación presupuestal, quedando supeditada a la propuesta de modificación del Área Responsable de la Ejecución.



CUADRO ANALÍTICO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	%	COSTO
A	COSTO DIRECTO		330,984.46
B	COSTO INDIRECTO		52,957.51
1	Gastos Generales	10	33,098.45
2	Gastos de Supervisión	3	9,929.53
3	Gastos de Administración	2	6,619.69
4	Gastos de Liquidación	1	3,309.84
C	TOTAL PRESUPUESTO		383,941.97



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCVIA/MPMN.
NVGM/GA/MPMN.

